

Superficie del solar: 223 m2. Superficie cubiertas 101 m2. Superficie descubierta: 122 m2. Linderos: Derecha, C/ Mayor, 55; Izquierda, C/ Mayor 51; Fondo, C/ Eras, 24. Referencia Catastral: 6670219. Tipo valoración: 5.000.000,- Ptas.

3º) Tractor. Marca JOHN DEERE. Modelo 2035- Matrícula LO-03196 VE. Tipo valoración: 650.000,- Ptas.

4º) Tractor. Marca PASQUALI. Modelo 980-E. Matrícula: LO-04478 VE. Tipo valoración: 400.000 Ptas.

**BIENES PROPIEDAD DE D<sup>a</sup> MERCEDES GARCIA MARTINEZ**

1º) Su participación en la RUSTICA, sita en la localidad de Azofra, Paraje: Senda Arena. Viña secano. Superficie de 56 áreas y 40 centiáreas. Zona 0. Polígono 5. Parcela 598. Tipo valoración: 350.000,- Ptas.

2º) RUSTICA, sita en la localidad de Azofra, Paraje: Camino Briones. Superficie 40 áreas. Labradío secano. Zona 0. Polígono 2. Parcela 255. Tipo valoración: 300.000,- Ptas.

3º) RUSTICA sita en la localidad de Azofra. Paraje: El Escobal. Superficie 10 áreas y 80 centiáreas. Viña secano. Zona 0. Polígono 3. Parcela 180. Tipo valoración: 100.000,- Ptas.

4º) RUSTICA, sita en la localidad de Azofra. Paraje: Entrecerros. Viña secano con una superficie de 16 áreas y Labradío secano con una superficie de 6 áreas. Zona 0. Polígono 5. Parcela 150. Tipo valoración: 40.000,- Ptas.

5º) RUSTICA, sita en la localidad de Azofra. Paraje: Senda Arena. Viña secano. Superficie de 16 áreas y 60 centiáreas. Zona 0. Polígono 5. Parcela 648. Tipo valoración: 120.000,- Ptas.

6º) RUSTICA, sita en la localidad de Azofra. Paraje: Entrecerros. Labradío regadio. Superficie de 4 áreas. Zona 0. Polígono 5. Parcela 90. Tipo valoración: 35.000,- Ptas.

7º) RUSTICA, sita en la localidad de Azofra-Paraje: Camino de Alesanco. Labradío regadio. Superficie de 4 áreas. Zona 0. Polígono 6. Parcela 16 3. Tipo valoración: 35.000,- Ptas.

8º) RUSTICA, sita en la localidad de Azofra. Paraje: Camino de Santo Domingo. Labradío regadio. Superficie de 15 áreas y 80 centiáreas Zona 0. Polígono 7. Parcela 620. Tipo valoración: 100.000 Ptas.

9º) RUSTICA, sita en la localidad de Azofra. Paraje: El Redajo. Labradío regadio. Superficie de 12 áreas. Zona 0. Polígono 8. Parcela 245. Tipo valoración: 30.000,- Ptas.

Dado en Logroño a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres.

*Edicto de subasta*

III.E.358

**DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO:**

**HAGO SABER:** Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado con el n° 131/90, seguido a instancia de BANCO HISPANO AMERICANO, S.A. contra MIGUEL MUNTION HERNAEZ, JOSE MUNTION FERNANDEZ y CECILIA HERNAEZ NALDA sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.293.071 Ptas.), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días dieciocho de marzo, veinte de abril, dieciocho de mayo de 1.993 a las 10 HORAS DE SU MAÑANA, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya n° 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquel, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

**BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:**

1/6 parte indivisa de la finca SOLAR en c/ Las Heras señalado con el n° 10, de 156 m2. Inscrita al tomo 852, libro 27 de Tricio, folio 165, finca n° 3.012. insc. I, Reg. de la Propiedad de Nájera. Tipo valoración: 333.333,- Ptas.

Nuda Propiedad de una cuarta parte indivisa de la finca Urbana Pajar y Bodega, en c/ Calzada, señalada con el n° 6 de 52 m2. Inscrita 1ª tomo 738 del Archivo, libro 24 de Tricio, folio 38, finca 2.436. insc. I. Registro de la Propiedad de Nájera. Tipo valoración: 450.000,- ptas.

Heredad en término de El Villar de 4 a. 50 ca. Inscrita al tomo 738, libro 24 de Tricio, folio 67, finca 2.464, insc. I. R. de la P. Nájera. Tipo valoración: 200.000,- Ptas.

Heredad en término de El Villar o Río Fresnos, de 2 a. 70 ca. Inscrita al tomo 738 del archivo, libro 24 de Tricio, Folio 68, finca 2.465, inscripción

I. Registro de la Propiedad de Nájera. Tipo valoración: 100.000,- Ptas. Dado en Logroño, a cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 5 DE LOGROÑO**

*Edicto*

III.E.359

Doña Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de Logroño.

Hago saber: Que por providencia de fecha 24 de Octubre de 1991 se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de ARIDOS Y EXCAVACIONES ALONSO, S.L., con domicilio en Paraje Pañagorda s/n de Fuenmayor (La Rioja), dedicada al movimiento de tierras, la extracción, clasificación, la comercialización de todo tipo de materiales para la construcción, así como aquellas otras actividades que sean preparatorias conexas, complementarias o derivadas de las mismas. Habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y habiéndose nombrado Interventores Judiciales a D. José Ignacio Ruiz del Olmo Gimeno y a Don José María Gómez Aguilar y al acreedor Caja Madrid, S.A., lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley.

Logroño, a 12 de Febrero de 1993.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

III.E.366

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 5 de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo 402/91, a instancia del Pingouin S.A. contra María Concepción Ribas Tabero, se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 13 de Abril de 1993, en su caso por segunda el día 14 de Mayo del mismo año y por tercera el día 16 de Junio, siempre a las once horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**BIENES QUE SE SUBASTAN:**

Local comercial sito en la Avenida de Jorge Vigón, n° 53, de Burgos, en planta sótano, con una superficie de veintidós metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad n° 1 de Burgos, al libro 313, tomo 3.539, folios 58 y 59, finca 27.096. Valorado en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Logroño, a 17 de Febrero de 1993.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 6 DE LOGROÑO**

*Cédula de notificación*

III.E.349

Dª Rosa Luesia Blasco -Acctal- Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n° Seis de Logroño y su Partido,

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas n° 176/92-c seguido en este Juzgado por amenazas se ha dictado con fecha 16-9-92, sentencia cuya parte dispositiva dice:

“FALLO: Que debo absolver y absuelvo a José Jiménez Mendoza de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarándose de oficio las costas ocasionadas.

Y para que sirva de notificación a D. Ascensión Mendoza Pisa, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 5 días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 1 de diciembre de 1992.— El Secretario Judicial.

*Cédula de notificación*

III.E.349

Dª Rosa Luesia Blasco -Acctal- Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n° Seis de Logroño y su Partido,

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas n° 176/92-c seguido en este Juzgado